

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 334-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que, en actuación N° 26527535/24, del ADM 15617/24, obra presentación del Sindicato de Judiciales Puntanos (SI.JU.PU), de fecha 12/12/2024, en la cual solicitan “...se nos conceda Asueto Administrativo los días 24 y 31 de diciembre, a los fines de facilitar la posibilidad a los y las agentes a celebrar las fiestas con sus familias...”, señalando que tal petición “...se enmarca en el Decreto N° 13327-SGG-2024 de fecha 11 de diciembre del corriente, donde el Gobierno de la provincia, concede estos días por idénticos fines...”.-

Que por Decreto N° 13327-SGG-2024 del Poder Ejecutivo Provincial, publicado en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia del 13/12/2024, se declara asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2024, durante toda la jornada laboral, con el propósito de contribuir a que los servidores públicos provinciales celebren junto a sus familiares y seres queridos las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, facilitándoles a tal efecto la posibilidad de no concurrir a sus tareas en las referidas fechas.-

Que ante lo expuesto, a los fines de facilitar a todo el personal del Poder Judicial Provincial la celebración, con sus familias y demás afectos, de las fiestas de Navidad y de Año Nuevo y dado lo previsto en el art. 39 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, en las Tres Circunscripciones Judiciales del Poder Judicial Provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2024.-

II) RECORDAR la disponibilidad de los Magistrados, Funcionarios y Agentes Judiciales de todos los fueros y grados para la atención de los asuntos urgentes en días inhábiles.-

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a todo el personal y a todos los Organismos del Poder Judicial, al SI.JU.PU, a los Colegios de Magistrados y Funcionarios de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-